

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **INSTITUTO CARLOS GÓMEZ, A. C.** REPRESENTADA POR SU DIRECTOR **EL P. AGAPITO FRANCISCO ESPINOZA CORTES**, EN LO SUCESIVO **EL SALESIANO** Y POR LA OTRA QUIEN SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 2** DE ESTE INSTRUMENTO REFERENTE A GENERALES DEL ALUMNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTATARIO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Para efectos de interpretación de este instrumento, los siguientes conceptos tendrán el significado que se describe:

ANEXOS:	Todos los documentos que firmados por las partes, forman parte integrante del presente contrato, la versión más reciente de los anexos, será la válida y anulará a las anteriores que se contrapongan en contenido.
LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS:	Documento elaborado por EL SALESIANO , en el cual se detallan y definen los servicios que proporcionará a EL PRESTATARIO , así como las cuotas y condiciones en que se realizarán dichos servicios. Éste documento se agrega al presente contrato como ANEXO 1 .
EL ALUMNO/ EL PRESTATARIO:	Se denomina así a la persona se describe en el (ANEXO 2 GENERALES DEL ALUMNO), que solicita LOS SERVICIOS educativos materia del presente contrato para que reciba directamente LOS SERVICIOS , cursando el grado y nivel que se señala en dicho ANEXO 2 ; y que se compromete al cumplimiento de este instrumento y sus anexos. Se le llamará indistintamente en el presente instrumento como EL ALUMNO o EL PRESTATARIO .
CUOTAS POR SERVICIOS	Son las erogaciones que realizará EL PRESTATARIO cuando se den las situaciones de hecho previstas al efecto, ya sea por voluntad de éste, o por disposición de EL SALESIANO , acorde a lo dispuesto en la LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS que se acompaña como ANEXO 1 .
LAS PARTES:	Se les denomina así a EL SALESIANO y a EL PRESTATARIO , de manera conjunta.
LOS SERVICIOS:	Consisten en la educación que se preste a EL ALUMNO , durante el ciclo escolar señalado en el ANEXO 2 de este contrato, acorde a los planes y programas de EL SALESIANO , con Formación Católica Salesiana, mismos que se encuentran debidamente aprobados por las autoridades en materia educativa en el país, de las cuales se obtuvo previamente la autorización expresa al efecto. La autorización y el reconocimiento incorporan a las instituciones que los obtengan, al Sistema Educativo Nacional, Secretaría de Educación Pública, (SEP), Servicio Educativo Estatal Regular (SEER), Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) o Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), o Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) según corresponda.

DECLARACIONES

I. Declara **EL SALESIANO**:

- a) Que es una sociedad mexicana legalmente constituida, conforme a las leyes de la República Mexicana.
- b) Que su Director y Representante Legal, **EL P. AGAPITO FRANCISCO ESPINOZA CORTES**, quién lo representa en éste acto, cuenta con las facultades suficientes para tal efecto, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- c) Que tiene su domicilio fiscal el ubicado en Fray José de Arlegui N° 900, Colonia Jardín, C. P. 78240, en la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., mismo que señala para oír y recibir notificaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, en un horario de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, en el Área Administrativa; con número telefónico 444 714 80 91, así como los correos electrónicos: control escolar@tecnologico-cg.edu.mx
- d) Que entre otras actividades, su objeto es la prestación de servicios educativos en distintos niveles, así como a la enseñanza de artes y oficios de diversa índole. Al efecto manifiesta contar con autorización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Revalidación de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, con clave para: a) Técnico Superior Universitario en mantenimiento industrial con número RVOE ES21509, de fecha 21 de abril de 2021; y b) Técnico Superior Universitario en mecatrónica con número RVOE ES21510, de fecha 21 de abril de 2021; así como los demás permisos, autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios requeridas por las leyes y reglamentos aplicables para funcionar como una institución particular prestadora de servicios educativos, con Formación Católica Salesiana.
- e) Que previamente a la inscripción de **EL ALUMNO**, ha informado por escrito a **EL PRESTATARIO**, la información que éste último manifiesta conocer y aceptar, según se desprende de su declaración correspondiente.
- f) Que derivado de lo anterior, es su voluntad el concertar las cláusulas de este contrato para los fines y con las especificaciones que se indican a lo largo del mismo.

II. Declara **EL PRESTATARIO**:

- a) Ser una persona física, mayor de edad, con la capacidad suficiente para obligarse en términos de lo pactado en el presente instrumento, cuyos generales consisten en Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal mismo que señala para oír y recibir notificaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, salvo las que prevean otro medio de notificación, teléfonos de contacto, y demás generales, se describen en el **ANEXO 2 GENERALES DEL ALUMNO**.
- b) Que es de su interés el contratar para si mismo los servicios profesionales que ofrece **EL SALESIANO** a efecto de que se curse el grado y nivel al que se hace referencia en el **ANEXO 2**.
- c) Que proporciona su información personal, familiar y laboral, a que se hace referencia en el **ANEXO 2** de este contrato, de la cual se hace responsable asegurando su veracidad y confiabilidad, comprometiéndose a informar cualquier cambio a la misma en un periodo no mayor a 3 días hábiles a partir del cambio. Dicho **ANEXO 2** lo descargará directamente desde la página de internet de **EL SALESIANO**, o bien lo solicitará en Control Escolar del mismo y lo presentará lleno **EN TODOS SU CAMPOS**, firmado en original para que se adjunte al presente Contrato, previamente al inicio del ciclo escolar.
- d) Que previamente a la inscripción ha sido informado por escrito por parte de **EL SALESIANO** del contenido de: **1.** El Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, emitido por la Secretaría de Comercio e Fomento Industrial y publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992; **2.** El reglamento escolar de **EL SALESIANO**; documentos ambos que manifiesta conocer en su totalidad; **3.** El Aviso de Privacidad respecto a la información que quedará en poder de **EL SALESIANO** mismo que firmó de manera autógrafa **EL PRESTATARIO**, por haberlo leído y entendido de forma completa. **4.** La relación de los tipos educativos, grados escolares ofrecidos por **EL SALESIANO** para cada ciclo lectivo y sus cuotas; **5.** La fecha y número del acuerdo por el cual se cuenta con incorporación; **6.** El contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SE-2020 "Servicios educativos disposiciones a las que se sujetarán aquellos particulares que presten servicios en la materia"; documentos todos estos en los cuales asentó su firma de conformidad por quedar plenamente enterado y conforme con su contenido, comprometiéndome en lo personal y en representación de **EL ALUMNO** a su cumplimiento.
- e) Que derivado de lo anterior, es su voluntad, el concertar las cláusulas de este contrato para los fines y con las especificaciones que se indican a lo largo de este instrumento para cumplir con lo pactado en el mismo.

III. Declaran **LAS PARTES**:

- a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente contrato y manifiestan que no existen vicios de la voluntad que pudiesen demeritar o anular lo establecido en él.
- b) Atento a lo anterior, **LAS PARTES** declaran que es su voluntad celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Por virtud de este contrato, **EL SALESIANO** proporcionará **LOS SERVICIOS** a **EL ALUMNO** correspondientes a lo descrito en el **ANEXO 2**, en la forma en que se señala en dicho Anexo.

SEGUNDA.- CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: **LOS SERVICIOS** objeto de éste contrato serán proporcionados por **EL SALESIANO** en sus instalaciones, ubicadas en el domicilio referido en el apartados de declaraciones, numeral I, inciso c); y en los horarios establecidos por alguna actividad especial éste último, utilizando para ello sus propios recursos humanos y materiales.

Así mismo, **EL SALESIANO** se compromete a garantizar a **EL PRESTATARIO** que la prestación de **LOS SERVICIOS** se realizará conforme a lo establecido en los programas y planes de estudio que fije la SEER, SEP, SEGE, DGETI y UASLP, según corresponda el nivel académico que curse, ya sea en sus instalaciones o bajo la modalidad de educación a distancia a través de medios electrónicos, conforme lo permitan las autoridades correspondientes y conforme a la propia decisión de **EL SALESIANO**, salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

TERCERA.- PAGO DE CUOTAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: **EL PRESTATARIO** pagará a **EL SALESIANO**

por la prestación de **LOS SERVICIOS**, las cuotas correspondientes por concepto de inscripción por apertura, inscripción al cuatrimestre y colegiaturas mensuales acordadas al nivel educativo que va a cursar **EL ALUMNO**, cuyos montos y periodicidad en el pago se describen en la **LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS** que se adjunta como **ANEXO 1** al presente instrumento.

EL PAGO SERÁ REALIZADO DURANTE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DE CADA MES. (EN CASO DE SER FIN DE SEMANA O DÍA FESTIVO, SE RECORRE AL DÍA HABIL SIGUIENTE).

LAS FORMAS DE PAGO PODRÁN SER LAS SIGUIENTES: EN BANCO (VENTANILLA), MULTICAJERO SANTANDER O A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA. EN EL SALESIANO DE LA CAJA SOLO SE RECIBEN TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO (CON EXCEPCIÓN DE AMERICAN EXPRESS).

Contra la entrega del pago por la prestación de **EL SERVICIO**, entregará a **EL PRESTATARIO**, el recibo correspondiente; en su caso **EL PRESTATARIO** solicitará comprobante fiscal digital por internet en el área administrativa que se designe para los pagos.

Los precios por la prestación de los servicios, contenidos en la **LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS**, podrán aumentarse automáticamente sin necesidad de encontrarse firmado por **LAS PARTES** el Anexo 1, o de sustituirse por el anterior, y cuando las circunstancias particulares lo ameriten; o bien a consideración de **EL SALESIANO** las cuotas por la prestación de los servicios, contenidos en la **LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS** sufrirán el aumento correspondiente, acorde al porcentaje de aumento a la inflación anual, o bien conforme al aumento del Salario Mínimo vigente en el Estado. Dicha modificación surtirá efectos a partir del día en que se dé el aumento, en ambos casos sin necesidad de que exista la modificación al anexo respectivo, a lo que **LAS PARTES** manifiestan su conformidad.

Las cuotas, pagos o gastos extraordinarios que por la naturaleza del mismo no pueda ser previsto ni en su costo o temporalidad será informado a **EL PRESTATARIO** a la brevedad, lo anterior en los casos que sean requeridos.

CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: Cuando **EL PRESTATARIO NO CUBRA EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL SALESIANO PODRÁ NEGAR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES A EL ALUMNO Y PODRÁ RESTRINGIR LOS BENEFICIOS QUE SE HAYAN IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE EL PRESTATARIO, NOMBRANDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA EL ACCESO A LAS CLASES VIRTUALES QUE SE IMPLEMENTEN EN CUALQUIER TIPO DE PLATAFORMA, JUNTAS PARA ENTREGA DE CALIFICACIONES, PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS POR EL SALESIANO, TALES COMO SELECCIONES DEPORTIVAS, JUEGOS INTERSALESIANOS, CURSOS Y TALLERES.** **LAS PARTES** reconocen que lo anterior no constituye una penalidad, si no, la suspensión de la prestación del servicio por la falta de pago.

A efecto de que se asegure a **EL ALUMNO** la educación correspondiente, **EL SALESIANO** seguirá los siguientes pasos para la suspensión de los servicios:

1. Cuando **EL SALESIANO** identifique que no se ha realizado el pago correspondiente a 3 o más colegiaturas, se contactará a **EL PRESTATARIO** para informar la situación y solicitar el pago de los adeudos que se tengan.
2. En caso de que **EL PRESTATARIO** no cubra los adeudos correspondientes, en los siguientes quince días después de que el personal en representación de **EL SALESIANO**, **SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y SE DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL SALESIANO.**
3. **EL PRESTATARIO** deberá solicitar la documentación oficial que le corresponda, previo pago del adeudo, quedando obligado **EL SALESIANO** a devolverla en un plazo no mayor de quince días a partir de la solicitud.

EL PRESTATARIO pagará a **EL SALESIANO** un **RECARGO POR MORA (A PARTIR DEL DÍA 16 DE CADA MES)** por cada uno de los conceptos de pago obligatorio que no fueren cubiertos en tiempo y forma, equivalente a la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.).

QUINTA.- BENEFICIOS POR PAGOS ANTICIPADOS: **EL SALESIANO** otorga a **EL PRESTATARIO** un beneficio por pagar anticipadamente las colegiaturas de todo el ciclo escolar, para lo cual se tendrá fecha límite para realizar este pago, el día 15 de septiembre de 2022, haciéndose merecedor del beneficio del descuento de 1 (una) colegiatura y debiendo de pagar únicamente 11 colegiaturas por pronto pago (11 mensualidades). Este beneficio no aplica a los que solicitan Beca. Después de esta fecha **EL PRESTATARIO** se obliga a pagar las 12 (doce) colegiaturas completas.

Es indispensable en el caso de inscripciones, que **EL PRESTATARIO** haya liquidado la totalidad de sus adeudos.

Aun cuando existan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan a **EL SALESIANO** prestar **LOS SERVICIOS**, o bien que por cuestiones de cualquier índole se modifique el calendario escolar por parte de las distintas autoridades, **EL PRESTATARIO** se compromete y queda obligado al pago de las cuotas en los mismos tiempo y forma a que se hace referencia en el **ANEXO 1** de este contrato, bajo el entendido que el pago de las contraprestaciones es indispensable para el pago de los salarios de los maestros y

demás trabajadores que hacen posible prestar el servicio educativo que se compromete a prestar..

SEXTA.- VIGENCIA Y TÉRMINO: La vigencia de éste contrato se pacta por un año de calendario escolar, según se especifica en el **ANEXO 2** correspondiente.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- I. **EL SALESIANO** estará obligado a:
 - i. Proporcionar **LOS SERVICIOS** con personal técnicamente capacitado para cubrir sus requerimientos de recursos humanos en las materias que integren el nivel escolar que cursa **EL ALUMNO**.
 - ii. Prestar **LOS SERVICIOS** con la calidad, esmero y especificaciones pactadas en este instrumento y sus **ANEXOS**.

- II. **EL PRESTATARIO** se obliga a:
 - i. Pagar a **EL SALESIANO** por la prestación de **LOS SERVICIOS**, las cuotas pactadas en la **LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS**, que se adjunta al presente instrumento como **ANEXO 1**, aún en caso de falta de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor, pandemia, instrucción de las autoridades o cualquiera otra; o bien se tenga que prestar bajo la modalidad de educación a distancia, a decisión de **EL SALESIANO**.
 - ii. Hacerse responsable por sus actos y conductas, cumpliendo y haciéndolo cumplir con los Reglamentos y normas de conducta de **EL SALESIANO**. Al efecto, **EL PRESTATARIO** y **EL ALUMNO** expresamente manifiesta que conoce los reglamentos, lineamientos de conducta y Formación Católica Salesiana de **EL SALESIANO** y se comprometen a participar en las actividades correspondientes y asistir a todas las reuniones a las que sean citados.
 - iii. Cubrir en tiempo y forma los pagos obligatorios que se describen en la **LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS**, mismos que deberán pagarse previamente al otorgamiento del beneficio y que resultan indispensables para dar continuidad a la educación de **EL ALUMNO**.
 - iv. Presentar la documentación respectiva, en tiempo y forma que **EL SALESIANO** le requiera para inscribir a **EL ALUMNO** en el grado a cursar.
 - v. Notificar por escrito a **EL SALESIANO** por lo menos tres (3) días hábiles previos a la fecha en que se planea dar de baja a EL ALUMNO. Cuando las bajas se presenten posteriormente al día 15 del mes respectivo, se pagará el mes completo.
 - vi. Sacar y dejar a salvo de cualquier controversia, principalmente aquellas de índole familiar a **EL SALESIANO** y el personal que labora en él, obligándose a no inmiscuirlos de ninguna forma, dentro de una contienda judicial o extrajudicial, ni ofrecerlos como testigos, siendo esta una causal para dar de baja definitiva a EL ALUMNO de forma inmediata.
 - vii. Realizar todo tipo de notificación a **EL SALESIANO** por escrito, mismo que deberá ser entregado en el Área Administrativa del domicilio señalado en el presente contrato, dentro de su horario de servicio.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Este contrato terminará su vigencia anticipada y sin responsabilidad alguna para la parte que lo dé por terminado, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de **LAS PARTES** a lo dispuesto en el presente contrato.
- b) Por incumplimiento de **EL PRESTATARIO** a los reglamentos, **LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS** y las normas de conducta de **EL SALESIANO**.

NOVENA.- DEVOLUCIONES POR TERMINACIÓN ANTICIPADA: **EL SALESIANO** devolverá las cantidades que **EL PRESTATARIO** haya adelantado por concepto del pago por la prestación de **LOS SERVICIOS** cuando se dé la terminación anticipada del contrato por cualquiera que fuera la causa, es necesario que **EL PRESTATARIO** de aviso por escrito a la administración de **EL PRESTATARIO** por lo menos tres días hábiles antes de la fecha en que se plantea dejar de asistir; con respecto a los pagos realizados y respectiva devolución se apagarán a lo siguiente:

- i. Las cantidades por la inscripción referida en el **ANEXO 1**, se devolverán conforme a los siguientes porcentajes:

Si la terminación se presenta hasta el día	Se devuelve la inscripción en un
15 de Julio de 2022	100% (su totalidad)
02 de Agosto de 2022	50% (mitad de su totalidad)
03 de Agosto de 2022	0% (ya no es posible hacer devolución)

- ii. Devolverá los pagos por colegiatura que no se hayan generado. Se considera que se ha generado

la colegiatura, **cuando hayan transcurrido 10 días naturales** a partir del momento en que se dé la terminación.

Después de las fechas indicadas, no se realizará ninguna devolución, ya que se encuentra directamente relacionado con la planeación y programación financiera para dicho ciclo, así como la contratación del personal suficiente para prestar **LOS SERVICIOS** por parte de **EL SALESIANO** de manera integral a todos los alumnos.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR QUEJAS O RECLAMACIONES: **EL PRESTATARIO** podrá presentar quejas, reclamaciones o recomendaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por vía telefónica puede ser atendido su queja o reclamación al siguiente número: 444 714 80 91
- b) Por medio de correo electrónico a la siguiente cuenta: control escolar@tecnologico-cg.edu.mx, en ambas situaciones, el personal se encargará de recabar su queja y canalizarla con la persona respectiva para comentar o solucionar cualquier diferencia que se presente.
- c) En caso de la gravedad de la queja o la reclamación lo requiera, podrá solicitar una cita, por lo menos con un día de anticipación, la cita se solicitará por medio de control escolar a los siguientes números telefónicos: 444-813-09-78, 444-813-36-68 y 444-813-81-18

DÉCIMA PRIMERA.- BECAS: **EL PRESTATARIO** podrá solicitar ante la UASLP, DGETI, SEER, SEGE o a **EL SALESIANO** el otorgamiento de una beca, quedando a discreción de **EL SALESIANO** el otorgarla en el porcentaje que crea conveniente, cuando a él le sea solicitada.

El otorgamiento en su caso de la beca, otorgará beneficios a **EL PRESTATARIO** a partir del siguiente pago por la prestación de **LOS SERVICIOS**, acorde a la fecha de dicho otorgamiento.

EL PRESTATARIO deberá pagar el porcentaje que no cubra la beca por concepto de pago por la prestación de **LOS SERVICIOS**. **EL PRESTATARIO**, se someterá al reglamento interno de becas de **EL SALESIANO**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: **EL SALESIANO** no será responsable por ningún retraso o falta de cumplimiento que resulte de la imposibilidad temporal o permanente, interrupción o prohibición de llevar a cabo parte o el total de sus obligaciones derivadas de este contrato, por **causa de fuerza mayor o caso fortuito, pandemias, decisión de las autoridades o cualquiera otra de naturaleza análoga**. Para efectos de este contrato, **LAS PARTES** convienen en que por causa de fuerza mayor se entenderán actos de la naturaleza tales como inundación, huracanes, enfermedades infectocontagiosas, pandemias, riesgos de enfermedad globales, entre otras y por caso fortuito se entenderá aquellos actos causados por el hombre, tales como huelgas de personal, restricciones o actos gubernamentales, reducción de calendario, suspensión de actividades decretada por la autoridad, omisiones de fabricantes o distribuidores u otras causas fuera de su control.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA LICITUD DEL CONTRATO: **LAS PARTES** reconocen como equitativo para ellas, lo que pacta este instrumento, no existiendo dolo, error, mala fe, lesión, o cualquier otra causa, que vicie su consentimiento en la celebración del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- LEYES APLICABLES Y COMPETENCIA: **LAS PARTES** manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten y se sujetarán a las leyes y competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., renunciando las partes a cualquier jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros, pudieren corresponderles.

En materia administrativa, **LAS PARTES** manifiestan que se someten y sujetarán a la interpretación, aplicación y su respectivo cumplimiento del presente contrato a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación de San Luis Potosí.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES manifiestan que conocen en todas y cada una de sus partes, términos y cláusulas contenidas en el cuerpo del presente contrato, enterándose expresamente de las condiciones y forma en que se han obligado, firmando de conformidad la celebración del presente por estar ajustado a derecho.

Leído el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcance legal, todas y cada una de sus cláusulas, así como de los derechos y obligaciones que contraen respectivamente, al no existir dolo, violencia o malafe en su elaboración y conformación lo firman autógrafamente por duplicado de conformidad, en la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a ___ de _____ de 2022, conservando un original cada parte que en el mismo intervino.

EL SALESIANO

INSTITUTO CARLOS GÓMEZ, A. C.
Representado en este acto por
P. AGAPITO FRANCISCO ESPINOZA CORTES

EL PRESTATARIO

(de forma manual, nombre completo, sin
abreviaciones y estampar firma)

huella digital



ANEXO 1

LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS

EL SALESIANO presta los siguientes servicios educativos, los cuáles constan de diferentes grados, mismos que se computan acorde al calendario escolar respectivo. Cada grado será pagado por **EL PRESTATARIO** de manera mensual durante todo el grado, **en 12 colegiaturas**, mismas que serán cubiertas dentro **de los primeros 15 días naturales de cada mes**, acorde a los precios que se marcan para cada uno de ellos. El precio por inscripción no forma parte de la colegiatura y deberá ser pagado a más tardar los días **DEL 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE JULIO DEL 2022.**

Nivel	Consta de	Precio de colegiatura mensual	Inscripción
Técnico Superior Universitario	12 cuatrimestres	\$ 3,750.00	\$ 5,000.00

GASTOS EXTRAORDINARIOS

Son aquellos gastos necesarios o indispensables que paga **EL PRESTATARIO** a **EL SALESIANO** para la continuidad y facilidad de la educación de **EL ALUMNO**. Se dividen en voluntarios y obligatorios:

VOLUNTARIOS:

Constancias de estudios	\$90.00
Carta de Buena Conducta	\$90.00
Viajes	Acorde al tipo y duración del viaje
Cuotas extraordinarias	Cuando sea requerido por EL SALESIANO , las cuales serán completamente informadas con antelación a EL PRESTATARIO .
Constancias con Calificaciones	\$90.00
Reposición de credencial de estudiante	\$110.00
Carta de no Adeudo	\$90.00
Carta de no Beca	\$90.00

OBLIGATORIOS:

Con 20 días de anticipación al inicio del ciclo escolar, **EL PRESTATARIO** deberá presentar copias ante la Administración de **EL SALESIANO**, del pago **de la inscripción.**

EL ALUMNO tendrá que estar al **CORRIENTE EN LAS COLEGIATURAS**, para presentar uno o varios exámenes extraordinarios y/o títulos o por algún gasto voluntario u obligatorio que se solicite.

Los exámenes extraordinarios y a título extemporáneos (pagados fuera de la fecha indicada por cada sección), tendrán un costo adicional de \$50.00 pesos respectivamente.

Derecho a examen extraordinario	\$300.00
Derecho a examen a título	\$350.00

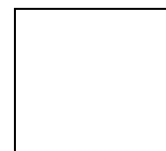
EL SALESIANO

EL PRESTATARIO

INSTITUTO CARLOS GÓMEZ, A. C.
 Representado en este acto por
P. AGAPITO FRANCISCO ESPINOZA CORTES

 (de forma manual, nombre completo, sin
 abreviaciones y estampar firma)

huella digital



ANEXO 2
GENERALES DEL ALUMNO E INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO

CONCEPTO	DATOS
INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO OBLIGADO	
Nombre completo del quien firma el contrato y se obliga como Prestatario:	
Identificación oficial:	(Mencionarlo y aportar comprobante en copia simple)
Domicilio personal:	(Mencionarlo y aportar comprobante en copia simple)
Estado civil:	
Profesión:	
Último Grado de Estudios:	
Título Obtenido:	
R.F.C.:	
Lugar de trabajo, antigüedad y puesto:	
Bajo la supervisión de:	(Mencionarlo y aportar comprobante en copia simple)
Domicilio del trabajo:	
Teléfono de la empresa:	
Antigüedad en el trabajo:	
Teléfonos de casa, oficina y celular:	
Correo electrónico de contacto:	
Grado a cursar:	
Nivel Educativo:	
Ciclo escolar:	2022 - 2023
Año que cursa:	

Además de la información y documentación mencionada anteriormente **EL PRESTATARIO** deberá presentar a la administración de **EL SALESIANO**, previo al inicio de la prestación de **EL SERVICIO**, los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento reciente (original y una copia).
- b) Carta de buena conducta reciente (original y una copia).
- c) Certificado médico reciente (emitido por alguna institución del sector salud).
- d) Certificado de bachillerato (original y una copia).
- e) Certificado de secundaria (original y una copia).
- f) Comprobante de no adeudo de colegiaturas (para alumnos provenientes de escuelas particulares).
- g) Constancia laboral sellada y firmada por Recursos humanos.
- h) Contrato de servicio.
- i) Copia de identificación oficial
- j) Recibo de pago de inscripción
- k) Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno (2 Copias en el formato nuevo).
- l) En caso de requerir factura, copia de constancia de situación fiscal actualizada a la fecha.

San Luis Potosí, S. L. P. a --- de----- de 2022.

EL SALESIANO

EL PRESTATARIO

INSTITUTO CARLOS GÓMEZ, A. C.
Representado en este acto por
P. AGAPITO FRANCISCO ESPINOZA CORTES

(de forma manual, nombre completo, sin
abreviaciones y estampar firma)

huella digital



ANEXO 3. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Instituto Carlos Gómez A.C. con domicilio en calle Fray José de Arleguá, No. 900, Col. Jardín en la Cd. De San Luis Potosí, S.L.P. con C.P. 78240, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección, según la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

Su información personal será utilizada para proveer los servicios que ha solicitado al Instituto y que son necesarios para la realización del objeto social del mismo. Los servicios que prestamos son carácter Educativo en los niveles Básico, Medio-Superior y Superior. Así mismo informarle sobre cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos.

Para tal finalidad mantendremos una base de datos y bajo el resguardo de una persona designada como encargado de su manejo, sus siguientes datos personales: de identificación, académicos, de salud, datos sobre padres o tutores, datos financieros o patrimoniales, datos sensibles y datos sobre características físicas. En cuanto al servicio que le proporcionaremos, trataremos su información patrimonial y financiera, regulada en el Art. 8 de la mencionada Ley.

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que nos haya otorgado, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: comunicacion@salesianoicg.edu.mx. Dicha solicitud deberá expresar con claridad en qué consiste el derecho que se ejercita y el cambio preciso que desea realizar. El instituto comunicará al Titular la determinación adoptada, en un plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud correspondiente, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados con Instituciones autorizadas de acuerdo a la Legislación Mexicana para la realización de actividades y operaciones en materia educativa. Nos reservamos el derecho de compartir sus datos personales con autoridades gubernamentales, administrativas y/o judiciales en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, autorizando el uso de mis datos personales para: (I) atender su solicitud de prestación de servicio, incluyendo expresamente servicios de incorporación a las entidades oficiales o cualquier otro relacionado con la prestación de servicios educativos; (II) atender cualquier queja, pregunta o comentario; (III) enviarle notificaciones o avisos, sobre nuestros servicios en la medida en que así lo permita la legislación aplicable; (IV) envío de información, revistas y noticias del área educativa o de temas que consideremos pueden interesarle, así como noticias y comunicaciones de la Institución; (V) crear bases de datos (incluyendo bases de datos respecto de bases de datos sensibles) para fines que requieran los servicios educativos; (VI) uso de fotos o videos tomadas dentro de la Institución o dentro de un evento organizado por el mismo; en redes sociales y publicidad exclusiva del Instituto Salesiano Carlos Gómez. (VIII) enviarle notificaciones de cambios a este aviso de privacidad; o (VII) cumplir con leyes o normatividad aplicable respecto de los servicios educativos en los Estados Unidos Mexicanos. Por medio de la presente y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, autorizo al Instituto Salesiano Carlos Gómez, para usar fotografías o videgrabaciones que incluyan la imagen de mi o de mis hijos menores de edad (según sea el caso), en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se considere pertinente para difusión o promoción de la Institución y que se distribuyan en el país o por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo.

Así mismo, con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Instituto Salesiano Carlos Gómez es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente y crear otras obras derivadas del mismo material.

El Instituto no compartirá o transferirá sus datos personales a terceros salvo en los casos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares o cualquier otra legislación o reglamento aplicable. Si usted no manifiesta su oposición para que sus datos personales sean transferidos, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para ello.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarla en nuestra página de internet; tecnológico-cg.edu.mx, también podrá consultar nuestras Políticas de Privacidad en la misma dirección electrónica. Manifiesto que leí de manera completa, entendí y expreso mi conformidad con las políticas para el manejo de la información que he proporcionado.

EL PRESTATARIO

(de forma manual, nombre completo, sin abreviaciones y estampar firma)

huella digital

